



✕ Seguir a @ContraReplicaMX

Publica DOF reforma a la Ley del ISSSTE para que trabajadores soliciten su reingreso al régimen obligatorio

El Diario Oficial de la Federación publicó el decreto por el que se adiciona el artículo 202 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que personas trabajadoras soliciten su reingreso al régimen obligatorio.

El 10 de octubre de 2023 el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen con proyecto de decreto que adiciona la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que las y los trabajadores que han sido dados de baja del régimen obligatorio por falta de pago en sus cuotas puedan solicitar la continuación voluntaria.

La adición de un párrafo al artículo 202 de dicha ley establece que la persona trabajadora podrá solicitar por escrito su reingreso al régimen obligatorio a través de la continuación voluntaria, cuando hubiese causado baja por la falta de pago de las cuotas y aportaciones. La solicitud deberá formularse dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de su baja en la continuación voluntaria.

<https://www.contrareplica.mx/nota-Publica-DOF-reforma-a-la-Ley-del-ISSSTE-para-que-trabajadores-soliciten-su-reingreso-al-regimen-obligatorio-202429358>